

mediante escritura pública otorgada ante el notario vigesimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de diciembre del 2001, aprobada mediante Resolución No. 70 de 9 de enero del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de enero del 2002.

2. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía SALUDCOOP S.A. por la de MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A. y reforma de estatutos otorgada el 25 de septiembre del 2007 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004173 del 18 OCT. 2007.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Esther Serrano Mantilla en su calidad de Gerente General, de nacionalidad colombiana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. **CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004173 del 18 OCT. 2007 aprobó el cambio de denominación de la compañía SALUDCOOP S.A. por la de MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A. reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.

5. **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía SALUDCOOP S.A. por la de MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 18 OCT. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
INTELIGENCIA INNOVADORA  
INTELIEIGHT ECUADOR CIA. LTDA.**

La compañía INTELIGENCIA INNOVADORA INTELIEIGHT ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Septiembre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004210 de 22 OCT. 2007

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: La importación y exportación, comercialización, distribución y representación de sistemas informáticos o computacionales,....

Quito, 22 OCT. 2007

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

Juicio de Embargo y remate No. 707-01 AV. 22 oct. 2007.  
DR. DILO CEVALLOS  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/57143/1f

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

**AVISO JUDICIAL DE REMATE**

Se hace conocer al público en general, para los fines de Ley consiguientes, que por disposición del señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha (c), dictada en la causa Ejecutiva No. 673-2006 (L.R.), el día que contamos jueves 13 de diciembre del año 2007, desde las catorce, hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este despacho, se efectuará el Remate del bien inmueble embargado, cuyas características se detallan a continuación:

**UBICACION**

La propiedad se encuentra en la Av. De la prensa N41-169 Edificio Platinum de la Parroquia de Chauptacruz perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito.

**LINDEROS GENERALES DE LA PROPIEDAD**

NORTE: En 45,40 m con propiedad de Daniel Bermúdez  
SUR: En 45,18 m con propiedad del Sr. Daniel Sánchez

ESTE: En 13,79 m con varios propietarios  
OESTE: En 12,50 m con propiedad del Sr. Humberto Núñez Valdez

AREA: 596,65 m<sup>2</sup>

SUITE N° TRES "F"

**LINDEROS**

NORTE: En 11,60 m con lindero SUR: En 5,40 m con suite 3E; 4,00 m con pozo de luz, 2,00 m con circulación peatonal

ESTE: En 6,50 m con gradas y ascensor

OESTE: En 6,50 m con vacío

ARRIBA: Con 79,00 m<sup>2</sup> con suite N° Cuatro F

ABAJO: Con 79,00 m<sup>2</sup> con suite N° Dos F

AREA: 79,00 m<sup>2</sup>

ALICUOTA: 4,019%

NIVEL: + 6,66

**DESCRIPCION DE LA**

ESTE: En 6,50 m con gradas y ascensor  
OESTE: En 6,50 m con vacío  
ARRIBA: Con 79,00 m<sup>2</sup> con terraza comunal  
ABAJO: Con 79,00 m<sup>2</sup> con suite tres F

AREA: 79,00 m<sup>2</sup>

ALICUOTA: 4,019 %

NIVEL: + 9,36

**DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD**

Constituido de: Sala comedor, cocina, área de maquinas, baño, tres dormitorios

Construido de:

- Estructura de hormigón terminada:

- Mampostería de bloque

- Pisos alisados

- Baños, solo instalaciones sanitarias

- Instalaciones eléctricas y de agua potable NO existen

- No existe ningún recubrimiento

- Losa de cubierta que cubre el departamento tiene filtraciones de humedad.

ESTADO: Edificio en construcción, suite sin terminar y trabajos paralizados

**PARQUEADERO N° NUEVE LINDEROS**

NORTE: En 2,30 m con lindero SUR: En 2,30 m con circulación vehicular

ESTE: En 5,00 m con parqueadero N° 8

OESTE: En 5,00 m con parqueadero N° 10

ARRIBA: Con 11,50 m<sup>2</sup> con locales N° 5 y N° 6

ABAJO: Con 11,50 m<sup>2</sup> con parqueadero N° 27

AREA= 11,50 m<sup>2</sup>

ALICUOTA: 0,585 %

NIVEL: -1,98

**DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD**

- Parqueadero cubierto por la losa del edificio

- Pisos sin terminas, solo tierra

PARQUEADERO N° VEINTE Y SIETE

**LINDEROS**

NORTE: En 2,30 m con lindero SUR: En 2,30 m con circulación vehicular

ESTE: En 5,00 m con parqueadero N° 26

0016

AR/22801cc

AR/22801cc